



AUTORIZASE EL PAGO DE CONSUMO DE AGUA POTABLE DEPENDENCIAS CABAÑAS DE BAHIA INGLESA

COPIAPO, 13 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2630

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) La Ley Nº19.886 de fecha 30 de Julio de 2003, que establece las bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- b) Lo establecido en la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que en su parte pertinente establece normas sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución Nº36/2024 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón, modificada por la Resolución Nº3/2026 del mismo origen.
- d) El D.S. Nº661 (Hacienda) del año 2024, que fija el Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- e) El D.S. Nº355 (V. Y U.) del año 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) La Ley Nº21.796 de fecha 11 de diciembre de 2025, que aprueba presupuesto Sector Publico año 2026.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de pagar los servicios de consumo de agua potable correspondiente a Cabañas de Bahía Inglesa, de propiedad del Serviu Región de Atacama.
- b) La Resolución TRA Nº42/2025, que me nombra jefe del Departamento de Administración y Finanzas en relación a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº959/2020 que delega facultades en jefaturas que indica, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Autorizase el pago, gasto e imputación correspondiente, al ITEM: Cabañas Bahía Inglesa

PERDIODO		SERVICIO	PROVEEDOR		
DESDE	HASTA		NUEVA ATACAMA S.A.		
			BOLETA	FECHA	MONTO
01-07-2026	31-07-2026	CONSUMO DE AGUA POTABLE DEPENDENCIAS CABAÑAS DE BAHIA INGLESA	8398939	06-08-2026	\$ 4.450
01-07-2026	31-07-2026		8398940	06-08-2026	\$ 50

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE
"Por orden del Sr. Director"

PATRICIO BRANTT ROJAS
JEFE DEPTO ADM Y FINANZAS SERVIU REGION DE ATACAMA

JTC/APP

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO ADM Y FINANZAS
- OFICINA DE PARTES